

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1093

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAŞ - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896.

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 11 de Septiembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

148

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Acta de la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de octubre de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, Don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, Don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Antonio de Coto García, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Síndico, Don Francisco Vázquez Ruiz; Gestores, don Antonio Aguilar López, don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, don Fernando González del Pozo, don Manuel Meléndez Tellez, don Francisco Pascual Jaen, don Nicolás Jimenez Olmedo, don Rafael González Fernández, don Fermín Hoyos Barquín, don Julio Llerema Fernández-Arroyo, don Vicente García Arrazola. Secretario, don Alfredo Meca y Romero. Interventor interino, don Antonio Muro Calderón.

PUNTO UNICO

Se da cuenta de escrito en que el señor Alcalde participa que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo doscientos veinticinco del Decreto de veinticinco de enero último, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas locales, asistido por los señores Secretario e Interventor interino, ha confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

El proyecto se presenta con un pequeño superávit y se estima que si circunstancias imprevistas no lo impiden, podrá desenvolverse normalmente. Se da cuenta igualmente de informe de la Comisión de Hacienda en el que se propone se apruebe el mencionado proyecto y por unanimidad, SE ACUERDA aprobar el proyecto de presupuesto de gastos en la siguiente forma:

Capítulo primero.—Obligaciones generales, tres millones doscientas cincuenta y dos mil doscientas ocho pesetas, noventa y un céntimo.

Capítulo segundo.—Representación Municipal, cien mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Capítulo tercero.—Vigilancia y Seguridad, ochocientas sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Capítulo cuarto.—Policía Urbana y Rural, cuatrocientas cincuenta y dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

Capítulo quinto.—Recaudación, quinientas noventa y dos mil ciento sesenta pesetas.

Capítulo sexto.—Personal y material de oficinas,

ochocientas cuarenta y seis mil seiscientas sesenta y cinco pesetas.

Capítulo séptimo.—Salubridad e Higiene, setecientas veintiseis mil doscientas noventa pesetas.

Capítulo octavo.—Beneficencia, un millón cincuenta mil trescientas cincuenta y siete pesetas.

Capítulo noveno.—Asistencia Social, diez y seis mil seiscientas cincuenta pesetas.

Capítulo décimo.—Instrucción pública, trescientas sesenta y siete mil doscientas ochenta y seis pesetas.

Capítulo trece.—Fomento de los intereses comunales, doscientas cincuenta mil pesetas.

Capítulo diez y ocho.—Imprevistos, cincuenta mil pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto de gastos en la suma de 9.447.699,91 pesetas.

En relación con el presupuesto de ingresos el señor Jimenez Olmedo dice que el correspondiente a Pompas fúnebres está muy bajamente cifrado, debiendo a su juicio modificarse las tarifas y aplicarlas en toda su integridad, ACORDANDOSE conforme con la petición del señor Jimenez Olmedo.

Puesto a discusión si se aplica recargo municipal sobre la Contribución territorial, SE ACUERDA no imponerlo, aumentando las ciento veinte mil pesetas que tenía cifradas a los arbitrios por introducción de mercaderías y tener en cuenta, si el recargo que no se cobrará en este año no queda a beneficio de los propietarios, para imponerlo en el próximo.

Con estas aclaraciones el presupuesto de ingresos queda cifrado en la siguiente forma:

Capítulo primero.—Rentas, sesenta y cuatro mil ciento setenta pesetas.

Capítulo segundo.—Aprovechamiento de bienes comunales, ochenta y tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

Capítulo quinto.—Eventuales y extraordinarios, cuarenta y seis mil novecientos diez y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Capítulo sexto.—Arbitrios con fines no fiscales, veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Capítulo séptimo.—Contribuciones especiales, cuarenta y siete mil doscientas pesetas.

Capítulo octavo.—Derechos y tasas, un millón veintidos mil cien pesetas.

Capítulo noveno.—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, un millón, seiscientas sesenta y nueve mil quinientas setenta y nueve pesetas, un céntimo.

Capítulo décimo.—Imposición municipal, seis millones quinientas noventa mil pesetas.

Capítulo once.—Multas, once mil pesetas.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y siete en su parte de ingresos en nueve millones quinientas cincuenta y ocho mil quinientas treinta y cinco pesetas, cincuenta y seis céntimos y siendo los gastos nueve millones quinientas cincuenta y siete mil seiscientas noventa y nueve pesetas, noventa

ta y un céntimo, resulta un superávit inicial de ochocientas treinta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad, SE ACUERDA aprobar las siguientes Ordenanzas que regulan las imposiciones de que se ha de nutrir el presupuestos de ingresos:

ORDENANZA NUMERO UNO.—Canon sobre los usufructos de terrenos en las barriadas del Príncipe y General Sanjurjo.

ORDENANZA NUMERO DOS.—Cesión de terrenos en la vía pública en uso temporal.

ORDENANZA NUMERO TRES.—Ocupación de terrenos en el emplazamiento de la feria e en sus inmediaciones con casetas y puestos.

ORDENANZA NUMERO CUATRO.—Enajenación de solares situados en el Campo propiedad de la Corporación.

ORDENANZA NUMERO CINCO.—Derecho por el servicio de alcantarillado de las barriadas del Campo exterior.

ORDENANZA NUMERO SEIS.—Suministros de placas y signos de tributos, tarifas del servicio de turismo y similares.

ORDENANZA NUMERO SIETE.—Altura de edificios.

ORDENANZA NUMERO OCHO.—Factorías, depósitos o recintos en los que se almacenen o vendan al por mayor o al detall gasolina, petróleo y otras sustancias peligrosas o insalubres.

ORDENANZAS NUMERO NUEVE.—Arbitrio sobre espacio sin aceras.

ORDENANZA NUMERO DIEZ.—Arbitrio sobre calles de dominio particular.

ORDENANZA NUMERO ONCE.—Servicio del Matadero Municipal, impuesto sobre carnes frescas y arbitrio sobre servicio de limpieza y reconocimiento de despojos de reses vacunas.

ORDENANZA NUMERO DOCE.—Cementerios.

ORDENANZA NUMERO TRECE.—Licencias para construcciones, reparaciones de fincas, modificaciones de huecos y demás a que se refieren los grupos comprendidos en esta Ordenanza.

ORDENANZA NUMERO CATORCE.—Timbres Municipales.

ORDENANZA NUMERO QUINCE.—Apertura, traspaso y traslados de establecimientos.

ORDENANZA NUMERO DIEZ Y SEIS.—Comprobación de calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales o comerciales.

ORDENANZA NUMERO DIEZ Y SIETE.—Desinfecciones a domicilio o por encargo.

ORDENANZA NUMERO DIEZ Y OCHO.—Servicio en la Clínica de Urgencia y Local de Aislamiento.

ORDENANZA NUMERO DIEZ Y NUEVE.—Laboratorio de Higiene.

ORDENANZA NUMERO VEINTE.—Inspección, estabulación de registro de cabras y vacas.

ORDENANZA NUMERO VEINTIUNO.— Inspección y vigilancia de fondas, hoteles y casas de dormir.

ORDENANZA NUMERO VEINTIDOS.— Prestación de Servicios del Cuerpo de Bomberos y material contra incendios.

ORDENANZA NUMERO VEINTITRES.— Toldos o marquesinas y pasos de vehículos sobre las aceras.

ORDENANZA NUMERO VEINTICUATRO.— Fiestas y diversiones públicas, exposiciones, anuncios comerciales y de espectáculos, puestos en la vía pública y otras ocupaciones temporales de esta con distintos fines.

ORDENANZA NUMERO VEINTICINCO.— Arbitrio sobre perros.

ORDENANZA NUMERO VEINTISEIS.— Circulación de vehículos por la vía pública.

ORDENANZA NUMERO VEINTISIETE.— Apertura de calinatas y zanjas en la vía pública.

ORDENANZA NUMERO VEINTIOCHO.— Tendido de líneas eléctricas, tubería de diversa indole, columnas y postes.

ORDENANZA NUMERO VEINTINUEVE.— Bajantes de aguas.

ORDENANZA NUMERO TREINTA.— Industrias y profesiones que se ejerzan en la vía pública.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y UNO.— Servicio de la báscula del fielato llamado de la Estación.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y DOS.— Escaparates y vitrinas.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y TRES.— Arbitrio sobre importación de mercaderías.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y CUATRO.— Venta de bebidas.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y CINCO.— Solares.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y SEIS.— Pompas Fúnebres.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y SIETE.— Arbitrio sobre balcones, miradores y lucernarios.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y OCHO.— Contribuciones especiales.

ORDENANZA NUMERO TREINTA Y NUEVE.— Sobre derechos por prestación de servicios en el Mercado público de Abastos de esta Ciudad.

ORDENANZA NUMERO CUARENTA.— Sobre los ingresos y rentas que se obtengan en la Estación de Autobuses.

ORDENANZA NUMERO CUARENTA Y UNO.— Prestación de servicios de reconocimiento sanitario sobre bebidas, alcoholes y algunos productos alimenticios.

ORDENANZA NUMERO CUARENTA Y DOS.— Contribución de Usos y Consumos.

ORDENANZA NUMERO CUARENTA Y TRES.— Del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos sitios en el término municipal de esta Ciudad.

ORDENANZA NUMERO CUARENTA Y CUA-

TRO.— Contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de incendios.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

149

Acta de la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de Diciembre de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don Antonio de Coto García, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Síndico, don Francisco Vázquez Ruíz; Gestores, don Fernando González del Pozo, don Manuel Meléndez Téllez, don Francisco Pascual Jaén, don Antonio Aguilar López, don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, don Vicente García Arrazola, don Manuel Blasco García, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Rafael González Fernández, don Fermín Hoyos Barquín y don Julio Llerena Fernández-Arroyo; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor interino, don Antonio Muro Calderón.

PUNTO PRIMERO

Queda el Pleno enterado de oficio del Excmo. Señor Delegado del Gobierno que, fecha diez del actual manifiesta que S. E. el Alto Comisario y Gobernador General ha tenido a bien aceptar la dimisión del cargo de Gestor Municipal presentada por don Vicente Cosío García el veintidós de Noviembre anterior.

PUNTO SEGUNDO

Se dá lectura al informe emitido por los Presidentes de las Comisiones primera y segunda, reunidas conforme a lo acordado, con los señores Secretario, Interventor y Oficial Mayor para examinar el presupuesto extraordinario de obras en curso y proponer lo conveniente acerca de cada una de las que en el mismo figuran. También se dá lectura a informe del Sr. Arquitecto Municipal y propuesta del Sr. Alcalde relativa a la Moción sobre derribo de las Murallas del Angulo, del que conoció la Permanente en sesión de cuatro del actual y por último, se lee la Moción del Sr. Alcalde respecto a la construcción del llamado Paseo marítimo, en la playa de la Ribera. De todos estos antecedentes resulta un variado tema de discusión que se lleva a efecto con el mayor detenimiento y, como resumen de la misma, el Pleno por unanimidad ACORDO:

1.º—Acometer inmediatamente las obras del Parque Municipal en el Angulo, conforme al proyecto redactado por los Arquitectos de Madrid D. Gaspar y D. José Blein Zarazaga y que ha sido aprobado por la

Corporación, encomendando al Sr. Arquitecto Municipal la implantación de dicha obra fragmentariamente y conforme a las posibilidades.

2.º—Estudiar un presupuesto extraordinario para la intesificación de la vivienda modesta en sustitución de las barracas, dándose cabida a la edificación de la vivienda protegida, de otra vivienda más modesta y, por último, de otra de las denominadas «Albergues de urgencia» con el fin de que tenga acomodo adecuado las clases modestas y necesitadas de la población. En este presupuesto extraordinario se adoptaría el sistema de construcción y financiación conjuntas, calculándose únicamente para el presupuesto ordinario de cada año el pago de intereses.

3.º—Continuar la obra de ampliación del Cementerio una vez terminado el primer trozo que actualmente se ejecuta.

4.º—Estudiar el sitio en que definitivamente puede emplazarse el Matadero Municipal con objeto de que, por el Arquitecto de Madrid, que ha sido nombrado en anteriores sesiones, pueda formalizarse el correspondiente proyecto.

5.º—Acometer el proyecto de Paseo Marítimo en la Bahía Sur, encargando su ejecución al Ingeniero 2.º de la Junta de Obras de este Puerto Don Jaime González Pérez.

6.º—Acometer las demás obras en la forma que indica el expresado estudio y a medida que las circunstancias lo permitan sin olvidar obras tan interesantes para la ciudad como la de la Gran Vía para la que ya lleva adelantado el acopio de elementos la Oficina técnica de obras, que conviene aligerar cuanto sea posible.

PUNTO TERCERO

Terminado el proyecto para la construcción de un evacuatorio público subterráneo en la calle 18 de Julio, en sustitución del ahora existente sobre la acera y por unanimidad SE ACORDO llevar a efecto la expresada obra enseguida que sea aprobado el próximo presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y siete, sacándola a subasta con su presupuesto de 41.369,49 ptas.

PUNTO CUARTO

Se dá cuenta de Moción del 4.º Teniente de Alcalde Sr. Jiménez relativa a dotar al Mercado de Abastos de Cámaras Frigoríficas en los locales existentes para ello y por unanimidad SE ACUERDA aprobar en todas sus partes la expresada Moción y ponerse en comunicación con todas las casas especializadas en esa clase de obras con objeto de que envíen proyectos al concurso que ha de convocarse.

PUNTO QUINTO

Se dá lectura a propuesta de la Comisión de Obras sobre rotulación de calles de las barriadas que no las

tienen ACORDANDOSE por unanimidad sustituir las calles designadas con letras o por nombres no aprobados oficialmente en las distintas barriadas del Campo exterior por nombres de los Caídos por Dios y por España, de los que constan en la relación que presenta, atendiendo al orden de fecha de su gloriosa muerte.

PUNTO SEXTO

Se dá lectura a Moción del Sr. Alcalde en la que, alegando la tradicional costumbre y el afecto que la Corporación siente por su personal así como las circunstancias actuales de la vida, propone y el Pleno por unanimidad ACUERDA conceder una paga extraordinaria a todos los funcionarios y obreros de la Corporación y a propuesta de varios señores Gestores se amplía la concesión de este beneficio al personal pasivo de jubilados y pensionistas.

Seguidamente se dió lectura a otra Moción del Señor Alcalde, en la que hace ver la imposibilidad en que se está de repartir durante las fiestas de Navidad bolsas de comestibles entre los necesitados, por la escasez de los artículos adecuados para ellas, así como por haberse hecho ya un abundante reparto de esta clase en fecha muy reciente, con motivo de la Coronación de la Santísima Virgen de Africa, por lo que propone y el Pleno por unanimidad ACUERDA hacer un donativo en metálico a todos los inscritos en la Beneficencia Municipal, por un importe de diez pesetas por cabeza de familia más tres pesetas por cada uno de los familiares incluidos en la tarjeta correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el señor Presidente levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

150

EDICTO

Zambrano, Diego, perjudicado en sumario núm 171 de 1945, por falsedad, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ceuta a 5 de Septiembre de 1947.

P. H.
Ilegible.

151

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maimons Bentz Afendel de unos 35 años, viuda, y con el último

domicilio en Bucheret (Tetuán), para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas número 10 para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 368, por estafa, el día 29 del próximo mes de septiembre y horas de las doce apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario
Enrique Ugedo

152

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Aixa Ben Sitgme Bekali de unos 40 años de edad, casada, hija de Sitgmen y de Sohora, natural de Tetuán y con el último domicilio en esa en la Barriada Sueca, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10 para el día 29 del próximo mes de septiembre y horas de las doce, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 349, por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

153

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita llama y emplaza a Cayetano Martínez Martínez, de 47 años, casado, jornalero y con el último domicilio en el Rincón de Medik, (Tetuán), para que se presente en este este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10 para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 370, por hurto, y comparezca el día veintinueve del próximo mes de septiembre, y horas de las doce, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Enrique Ugedo.

154

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Hamed Bensarradi, de 19 años, soltero, maleante, hijo de Amed y Fátima y con domicilio en Barrio de la Fuente; Abselam Ben Abdecader Sarahueli de 10 años, hijo de Abdelcader y de Mina y con el último domicilio en esta Ciudad en calle Ll Jadú para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas número 10, para el día treinta de Septiembre y horas de las doce a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 405 por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia

El Secretario,
Enrique Ugedo.

155

DON JOSE ROJAS FEIGENSPAN, Alcalde - Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

EDICTO

HAGO SABER: Que en la casa señalada con el número 17 de la calle J. de Villa Jovita, se va a establecer un almacén para la compra-venta de hierros y metales viejos y con arreglo a lo que determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 6 de Septiembre de 1947.

J. Rojas.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE